



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 63 /
FECHA 13/04/2015

VISTOS:

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.462 de fecha 28 de noviembre de 2014, que aprueba presupuesto para la Municipalidad de Toltén para el año 2015.
- Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios. Artículo N°10, punto 4.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de compra licencias de conducir por falta de stock en el municipio, esto para lograr otorgar las licencias a los conductores.
- Que el proveedor: CASA DE MONEDA DE CHILE es el único proveedor, que puede entregar este servicio.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la emisión de orden de compra al proveedor.: CASA DE MONEDA DE CHILE, RUT: 60.806.000-6, por Trato o Contratación directa según la Excepción que hace referencia a Proveedor Único, según el Artículo N°10, punto 4, del reglamento de compras públicas.-
- 2.- **CANCELESE** e Impútese al ítem correspondiente, Factura por un valor de \$1.606.500.- IVA incluido, Previa recepción y entrega conforme del servicio requerido.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCÍA FERLICE
ALCALDE

RGF/RNS/pgg,
DISTRIBUCIÓN://.

- Unidad de Control Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Encargado de Transparencia.
- Encargado de Adquisiciones.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /